

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 057

Rad. 2023-00314-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso de sucesión Doble e intestada de los causantes LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INES ROVIRIA ZAPATA de RUBIANO, los herederos Carlos Humberto y John Armando Rubiano Zapata, confieren poder especial a profesional del derecho para los representen dentro de este asunto, sin que hubiesen comparecido a notificarse del auto que declaró abierto el presente proceso de sucesión, ni manifestado si aceptan o repudian la herencia que se les hubiera diferido, por lo que habrá de tenerse notificados por conducta concluyente, de conformidad con el inc. 1° del artículo 301 y 91 del C. de G. del Proceso.

Por lo cual, Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) Tener notificados por conducta concluyente a los herederos CARLOS HUMBERTO RUBIANO ZAPATA y JOHN ARMANDO RUBIANO ZAPATA, del auto interlocutorio No. 025 del 05 de enero de 2024, que declaró abierto el proceso de sucesión doble e intestada de los causantes LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INES ROVIRIA ZAPATA de RUBIANO, notificación que se entenderá surtida el día que se notifique por estado la presente providencia, quienes deberán solicitar a través del correo electrónico del Juzgado j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co, que se le suministre el link del expediente dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria (3 días), y vencidos éstos comenzará a correr el término de veinte (20) días para que manifiesten si aceptan o repudian la asignación que se les ha diferido.

2°.) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JULIAN RICARDO GOMEZ, portador de la T.P. No. 205.002 del C.S.J., como apoderado judicial de los señores Carlos Humberto Rubiano Zapata y John Armando Rubiano Zapata, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>019</u>,</p> <p>HOY <u>29 ENERO 2024</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde6b5d2cdd0ad598c752256b0e3df44bc30f050e9de626740bcb3e0ca371c3e**

Documento generado en 26/01/2024 03:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>